



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN INTERINO/A DE UNA PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA AL 50% COMO FUNCIONARIO /A INTERINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ANULANDO LA CONVOCATORIA Y BASES DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN EN REGIMEN DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA AL 50% COMO FUNCIONARIO /A INTERINO

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 92 de fecha 14 de mayo de 2024, por el que se publican las bases y convocatoria que regulará el proceso selectivo para la provisión, en régimen de interinidad, de un puesto de Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 114/2024, de 3 de mayo de 2024.

Visto el requerimiento del Delegado Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 29 de mayo de 2024, para la anulación o modificación de las Bases y la convocatoria referenciadas.

Visto que el **Tribunal Supremo en Sentencia de 16 de julio de 1982** nos recuerda que:

«...la simple presentación de una Instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición, sobre cuya petición la Administración aún no se ha pronunciado, no origina en el que la presenta más que una mera expectativa de derecho, y no un auténtico derecho que sólo surge a partir del momento en que pronunciándose sobre ella la Corporación Local le hubiere incluido en la lista provisional de aspirantes admitidos.»

Visto que el Ayuntamiento todavía no ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos, no se ha generado un verdadero derecho en los aspirantes, pudiendo desistir del proceso selectivo en este punto.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Anular la convocatoria y bases que regulará el proceso selectivo para la provisión, en régimen de interinidad, de un puesto de Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 114/2024.

SEGUNDO. - Que por los servicios técnicos se redacten unas nuevas bases para la provisión del puesto de Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial, atendiendo a las condiciones del requerimiento anteriormente reseñado.

TERCERO .- Comunicar la presente Resolución a la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CUARTO .- Publicar la presente Resolución de anulación de las bases en la sede electrónica, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

QUINTO .- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria a fin de la dación de cuenta al mismo (art. 42 ROF)

En Algarinejo, a 20 de agosto de 2024
Firmado por: Jorge Sánchez Hidalgo